ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

4077 *Exposición pública de los Anexos III y IV, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.*

Anuncio

Dña. María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, Jaén;

Hace público para general conocimiento, en relación con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de esta localidad, que quedan sometidos a exposición pública los Anexos III y IV de la misma, consistentes en el plano de distribución de los puestos del mercadillo de este municipio y en el modelo de solicitud con declaración responsable.

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III

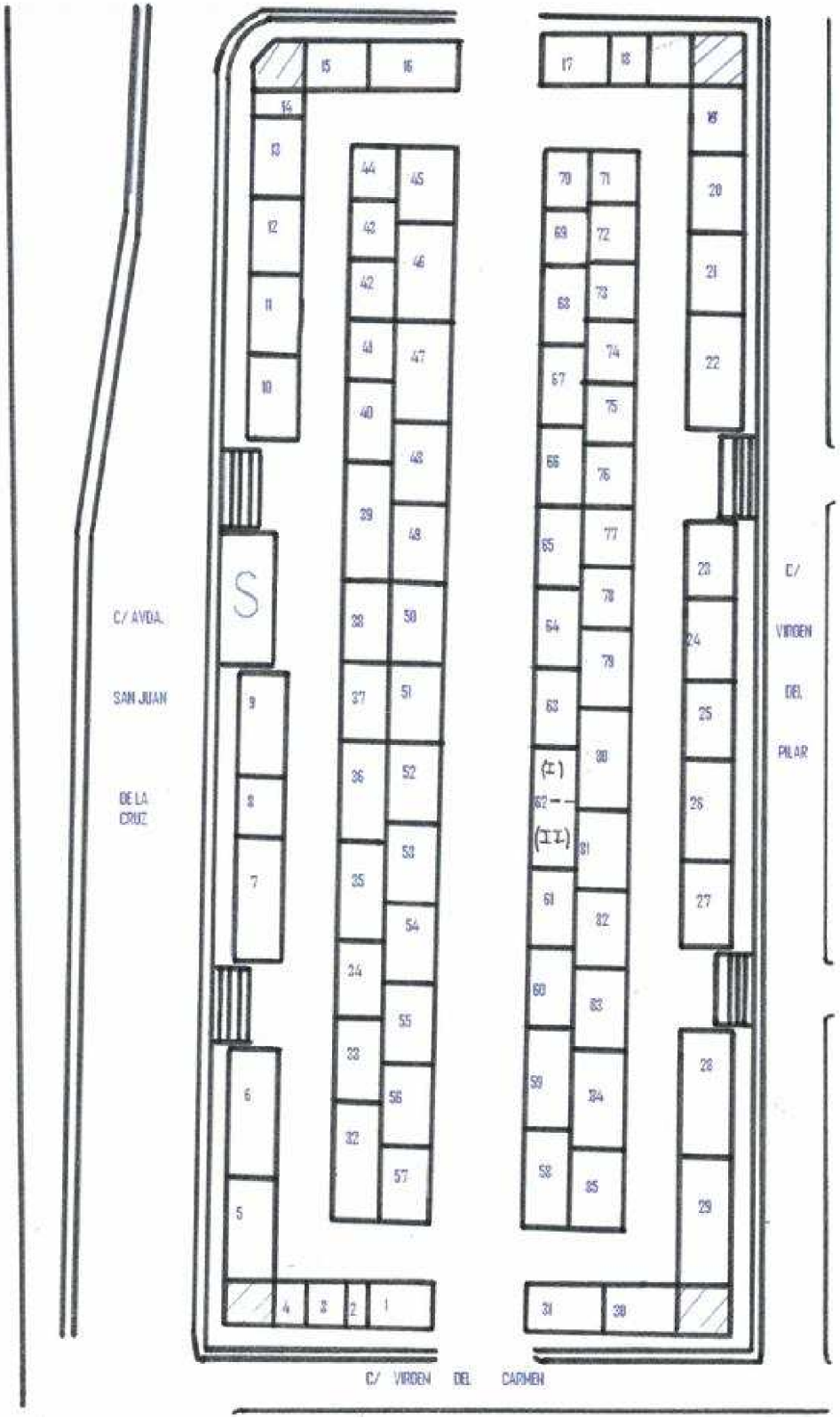

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO IV

SOLICITUD / DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE / DECLARANTE

Apellidos y Nombre:
N.I.F./C.I.F:
Domicilio de notificación:
Teléfono:

DATOS DEL SUJETO PASIVO

AUTÓNOMO:

COOPERATIVISTA:

Apellidos y Nombre:
N.I.F./C.I.F:
Domicilio de notificación:
Teléfono:

DATOS DEL PUESTO

Número del puesto:
Días a ocupar el puesto:
Tipo de venta a ejercer:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En virtud del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante en Andalucía, el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo antes citado, y del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, y al objeto de hacer efectiva la presente,

DECLARO:

1.-Cumplir con los requisitos establecidos propios de la actividad solicitada y a ejercer.

2.-Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

3.-Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

4.-Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

5.-Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6.-Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia trabajo.

7.-Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

8.-Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de la actividad comercial.

Mancha Real, a 05 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es